

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 72

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2012-4578 *Notificación de sentencia 238/2011 en juicio de faltas 327/2011.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0000327/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000238/2011

SENTENCIA

En Torrelavega, a 28 de septiembre de 2011.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 327/2011, en el que han sido partes don Juan José Revuelta González, como denunciante, que citado no compareció, y doña Beatriz Palomero Arabia, como denunciada.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a doña Beatriz Palomero González de la falta de amenazas por la que fue denunciada.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Beatriz Palomero Arabaia, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 28 de marzo de 2012.

La secretaria judicial,
Lorena Álvarez García.

[2012/4578](#)

CVE-2012-4578